



México, Fraude al Acuerdo de París en Cambio Climático

El gobierno del presidente López comete fraude contra la Convención Marco de Naciones Unidas en Materia de Cambio Climático (UNFCCC, por sus siglas en inglés), y contra el Acuerdo de París en materia de cambio climático. También viola el Artículo 133 Constitucional, ya que tanto la UNFCCC como el Acuerdo de París son tratados internacionales ratificados por el Senado de la República, son Ley Suprema de la Nación, dado este precepto, y deben respetarse. También, violenta la Ley de Cambio Climático. El Acuerdo de París establece en su Artículo 2 el objetivo de mantener el aumento de la temperatura media mundial por debajo de 1.5 °C y 2 °C con respecto a los niveles preindustriales. Y esto, para evitar consecuencias catastróficas en el clima del planeta en los términos de las orientaciones del Panel Intergubernamental de Cambio Climático – IPCC - (cuerpo científico asesor en la materia de la ONU). Para ello, el IPCC ha determinado el imperativo de reducir emisiones de GEI al 2030 en aproximadamente 40%, para llegar al 2050 con emisiones netas de cero. Por su parte, el Artículo 4 del Acuerdo París, indica que los países deben presentar un compromiso de reducción de emisiones de GEI cada 5 años empezando por 2015, denominado Contribución Determinada Nacionalmente (NDC, por sus siglas en inglés), y que debe de ser creciente, cada vez más ambiciosa, y concordar con las orientaciones del IPCC. En este sentido, en 2015, el gobierno de México introdujo una NDC con reducciones de emisiones al 2030 de 25% de manera incondicional y de 40% en forma condicionada a mercados y financiamiento. Tales reducciones, por debajo de una línea base o escenario tendencial proyectado al 2030 de acuerdo a ciertas reglas metodológicas. Para 2020 (cinco años después de presentada en 2015 la primera NDC), el gobierno del presidente López presentó una nueva NDC claramente fraudulenta, que eleva de manera tramposa la línea base o tendencia al 2030, lo que permite aparentar reducciones de emisiones de GEI evidentemente falsas, que en realidad implican mantener en términos absolutos las emisiones para 2030 prácticamente en el mismo nivel del 2020.



Peor aún, la NDC del presidente López de 2020 es una calca de las reducciones ofrecidas en le NDC de 2015, carece de fundamentación programática y de sustento en políticas públicas específicas, así como de rigor metodológico. Se trata sólo de retórica hueca, y se contradice con las decisiones que ha tomado el gobierno en materia energética y agropecuaria, que, de manera obvia, implican un aumento de emisiones de GEI: aborto de Reforma Energética del 2013, cancelación de transición energética, bloqueo a energías limpias, subsidios a las gasolinas, nueva refinería, programa “Sembrando Vida”, subsidios a la expansión de la frontera agropecuaria, entre otras. De hecho, México fue ridiculizado en la COP 26 (Cumbre de Naciones Unidas de Cambio Climático) de Glasgow el año pasado por esta razón, convertido en paria y trasgresor climático y ambiental. En noviembre tendrá lugar la COP 27 en Egipto, nuestro país será nuevamente objeto de estigma y escarnio, y no existe posibilidad alguna de que el gobierno proponga una nueva NDC congruente con el Acuerdo de París y las orientaciones del IPCC. Por ello, es fundamental que, por un lado, la sociedad civil, y, por otro lado, el PAN, como partido núcleo de la oposición, planteen una nueva NDC a las Naciones Unidas y al Acuerdo de París, que sirva como referencia para indiciar al gobierno del presidente López. El propósito es evidenciarlo ante la comunidad internacional, y preparar el terreno para que, en 2024, un nuevo gobierno ofrezca una NDC concordante con el Acuerdo de París y los criterios del IPCC. Y eso es precisamente lo que está llevando a cabo el PAN. El objetivo es plantear una NDC que sea progresiva y de ambición creciente con respecto a la NDC mexicana del 2015. Tendrá que garantizar claridad y transparencia, e integridad ambiental, y tener coherencia metodológica. Por supuesto, las reducciones de emisiones establecidas en la nueva NDC estarán soportadas en políticas específicas, programas e instrumentos concretos en los sectores de transporte, electricidad, petróleo y gas, industria, forestal, agropecuario, y manejo de residuos. Todo ello, con la finalidad de ofrecer a México nuevas oportunidades de crecimiento económico, desarrollo tecnológico, empleo y competitividad, evitando el riesgo de aranceles climáticos a las exportaciones mexicanas (Carbon Border Adjustments), y superando el desprestigio actual de la política exterior de nuestro país. La idea, igualmente, es introducir la nueva NDC a la Ley de Cambio Climático desde la Cámara de Diputados.

En 2020, el gobierno del presidente López presentó una nueva NDC, para aparentar reducciones de emisiones de GEI

@g_quadri